ROSENBERG LIBRARY
Código de Conducta

Código de Conducta de la Biblioteca Rosenberg

Adoptado por la Junta Directiva de la Biblioteca Rosenberg

Bienvenido a la Biblioteca Rosenberg. Todos los usuarios de la biblioteca pueden esperar recibir un servicio cortés, hablar con un miembro del personal cuando lo necesiten y contar con que la biblioteca funcione en beneficio de todos los usuarios. Esperamos que disfrute su visita.

Para mantener un ambiente seguro, amigable y productivo, se han establecido las siguientes reglas y normas.

Menores sin acompañante en las instalaciones de la biblioteca

La Junta Directiva y el personal de la Biblioteca Rosenberg dan la bienvenida a los menores de edad a nuestro edificio y a nuestros programas. La biblioteca no puede supervisar a los menores sin acompañante. Los padres y tutores legales son responsables de la conducta, la seguridad y el acceso a los materiales de sus hijos menores de edad mientras se encuentren en las instalaciones de la biblioteca. Los niños menores de 10 años deben estar acompañados en todo momento por una persona responsable de su cuidado que tenga por lo menos 14 años de edad. La biblioteca no se hace responsable de las actividades de los menores sin acompañante ni de los materiales a los que estos tengan acceso.

Uso autorizado de la biblioteca

La Biblioteca Rosenberg es un recurso público compartido. El uso de la biblioteca está destinado a la lectura, la investigación, el estudio, el uso de los materiales de la biblioteca, la asistencia a los programas de la biblioteca y otras actividades acordes con la misión de la biblioteca. Se espera que los usuarios se dediquen a estas actividades mientras se encuentren en las instalaciones de la biblioteca.

Las siguientes actividades no están permitidas en las instalaciones de la biblioteca:

- Cualquier actividad que las autoridades federales, estatales o locales consideren ilegal
- Participar en cualquier tipo de conducta sexual o comportamiento lascivo, incluidos el uso o la visualización de pornografía, el exhibicionismo, los tocamientos ofensivos o el acoso sexual hacia otros usuarios o hacia el personal
- Comportamiento peligroso, desordenado u ofensivo, que incluye, entre otros, gritar, amenazar o intimidar a otros usuarios o al personal, bloquear entradas o pasillos, o comportarse de manera que impida a otras personas usar la biblioteca
- Maltrato o uso indebido de los bienes de la biblioteca

- Cualquier comportamiento que moleste a otros usuarios o al personal de la biblioteca
- Tomar fotografías o videos de los usuarios de la biblioteca sin su permiso
- Bañarse, afeitarse o lavar ropa
- Entrar al edificio de la biblioteca sin camisa o sin zapatos
- Entrar a las áreas no públicas o exclusivas para el personal
- Está prohibido consumir alimentos en toda la biblioteca, excepto durante los programas aprobados de la biblioteca y en las salas de reuniones reservadas para el uso aprobado de grupos. Se permiten bebidas con tapa bien cerrada en las áreas generales de asientos para el público, pero no se permiten en el Laboratorio de Cómputo, el Makerspace, los espacios del Museo ni el Galveston & Texas History Center.
- Usar equipos electrónicos de manera que el sonido cause molestias, incluido el uso del altavoz del teléfono, la reproducción de videos sin audífonos u otro audio a volumen alto en dispositivos personales
- El consumo, la posesión o el estar visiblemente bajo los efectos del alcohol, de sustancias ilegales o de productos de tabaco o vapeo están estrictamente prohibidos en los terrenos de la biblioteca.
- Dormir, merodear o hacer solicitudes (pedir dinero, vender o promover)
- Usar las instalaciones de la biblioteca como vivienda o alojamiento, ya sea dentro del edificio o en los terrenos de la biblioteca
- Acaparar asientos, mesas, espacio en el piso o tomacorrientes impidiendo su uso por otros usuarios, o extender las pertenencias personales sobre varios asientos, mesas o áreas del piso de manera que impida a otros usuarios utilizar esos espacios
- A los usuarios que no estén realizando actividades autorizadas de la biblioteca se les podrá pedir que se retiren.

No se permite introducir los siguientes artículos a la biblioteca:

- Armas, excepto en el caso de los agentes del orden público
- Alcohol o drogas ilegales
- Pertenencias personales que excedan de 18 x 14 x 8 pulgadas (aproximadamente 46 x 36 x 20 cm), o que no quepan debajo de un asiento o sobre el regazo del usuario. Se permite un máximo de una bolsa o bulto de cualquier tipo por usuario.
- Bicicletas, scooters, patinetas y otros vehículos con ruedas. Estos deben asegurarse en los estacionamientos para bicicletas exteriores o dejarse fuera del edificio. Las sillas de ruedas, andaderas y otros dispositivos de movilidad utilizados por personas con discapacidad siempre están permitidos. Se pueden introducir carriolas, pero no deben obstruir los pasillos ni las áreas comunes.

- Los patines, patines en línea y scooters plegables deben llevarse cargados (sin usarlos ni rodarlos por el piso) mientras se esté en las instalaciones de la biblioteca.
- Mascotas (se permiten los animales de servicio, según la definición de la ley ADA)

Nota: Nunca deje sus pertenencias personales desatendidas. La biblioteca no se hace responsable de los artículos perdidos o robados. Todo objeto que se deje desatendido podrá ser retirado y desechado por el personal de la biblioteca.

No se permitirá permanecer en las instalaciones de la biblioteca a las personas:

- Que se encuentren bajo los efectos del alcohol o de drogas ilegales
- Que representen un riesgo sanitario o para la salud de otros usuarios o del personal
- Cuya higiene personal, incluido el olor corporal o el estado de su ropa, interfiera de manera considerable e irrazonable con la posibilidad de que otros usuarios utilicen la biblioteca

Aplicación del Código

El personal de la biblioteca está autorizado para hacer cumplir este Código de Conducta. Por lo general, las infracciones se atenderán mediante la siguiente respuesta gradual, aunque el personal podrá actuar a su criterio según la naturaleza y la gravedad de la situación:

- Primera infracción: El personal informará al usuario sobre la política correspondiente y le dará una advertencia verbal.
- Infracción continua o repetida: Se le podrá pedir al usuario que se retire de la biblioteca por el resto del día.
- Infracciones adicionales o graves: Los privilegios de uso de la biblioteca podrán suspenderse por un periodo determinado, e incluso revocarse de manera permanente.
- Comportamiento grave o amenazante: El personal podrá llamar de inmediato a las autoridades del orden público, sin advertencia previa.

Toda persona que infrinja una o más de las políticas anteriores podrá perder sus privilegios de uso de la biblioteca y se le podrá pedir que se retire. Si la persona no acata la solicitud del personal de la biblioteca de retirarse, se presentarán cargos en su contra por entrada ilegal a la propiedad (trespassing).

Los usuarios cuyos privilegios hayan sido suspendidos podrán presentar una apelación por escrito al Director de la Biblioteca dentro de los 14 días siguientes al aviso de suspensión.

Este Código de Conducta es adoptado por la Junta Directiva de la Biblioteca Rosenberg y está sujeto a revisión a criterio de la Junta.

Aprobado: 16 de abril de 2002 Revisado: 20 de mayo de 2014; 7 de noviembre de 2021; 15 de agosto de 2022; 21 de septiembre de 2026